

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2011
HORA: 10:00 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA FACULTAD CIENCIAS
AGROINDUSTRIALES

ASISTENTES:

Doctora	MAGDA IVONNE PINZÓN FANDIÑO Presidenta
Doctora	OLGA LUCIA TORRES VARGAS Asesora de Investigaciones
Ingeniero	DIEGO ARIAS GOMEZ Director Programa Ingeniería de Alimentos
Ingeniero	JULIAN TOBON VELASQUEZ Director Programas Tecnología Agroindustrial y Tecnología Agropecuaria
Doctor	GERMAN ANTONIO GIRALDO GIRALDO Representante de los Docentes
Licenciado	RIGOBERTO VILLA RAMIREZ Representante de los Docentes
Estudiante	RAUL HERNANDEZ ZARTA Representante de los estudiantes

AUSENTES:

Químico	JUAN CARLOS LONDOÑO LONDOÑO Representante de los Egresados (con excusa)
---------	---

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación Acta No. 020 del 21 de julio de 2011
3. Informe de la Presidenta
4. Informe del Director del Programa de Ingeniería de Alimentos
5. Correspondencia
6. Propositiones y Tareas

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

- Verificado que existe el quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones, se inicia la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 020 DEL 21 DE JULIO DE 2011

- El acta 020, no ha sido revisada por los consejeros; propone la Presidenta MAGDA IVONE, cambiar el orden del día dejándola para ser aprobada en la próxima sesión, luego de ser revisada y corregida. Se APRUEBA la sustitutiva.

3. INFORME DE LA DECANA

- En reunión de Decanos se dio lectura y se analizó el Proyecto de Acuerdo de Extensión de la Universidad del Quindío; en vista de que hay bastantes comentarios, sugerencias modificaciones, etc, se optó por que no se presentara en la siguiente sesión del consejo académico, hasta tanto se efectúen las correcciones pertinentes.
- El Vicerrector Académico habló sobre el ACUERDO 006 de mayo 28 de 2009, expedido por el Consejo Superior, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 005 del 7 de febrero de 2003", mediante el cual se establecieron unos criterios para permitir la continuidad de algunos estudiantes que han demostrado algunas deficiencias académicas, no se está aplicando correctamente; por lo tanto solicitó que dicho ACUERDO se aplique a los casos que realmente lo requiera. La nota obtenida por el estudiante que se acoge a este acuerdo no promedia, pero si se aplica para continuar con sus asignaturas. En el caso de ser reprobado, si promedia porque se toma como cursada.
- Informar a los Estudiantes que no se han registrado, favor dar solución en la dirección de cada programa, no se deben direccionar a la Oficina de Admisiones, registros y Control académico, debido que se crea acumulación de personal. Se tendrá abierto el Academosoft, un día por Facultad para los estudiantes que aun no han registrado las electivas

Continuó la Presidenta con el ORDEN DEL DIA, el cual se modifica en el punto 4. Informe del Director del Programa de Ingeniería de Alimentos, Ingeniero DIEGO ARIAS, quien informa que no tiene informe para

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

presentar, pero tiene solicitudes; por lo tanto se APRUEBA eliminar el punto modificarlo así:

4. CORRESPONDENCIA

- Se hará entrega por parte del profesor RIGOBERTO VILLA, de una TARJETA DE CONDOLENCIA, a la Familia ECHEVERRY PEREZ, por la muerte de la Estudiante del Programa de Tecnología Agropecuaria DIANA MILENA. Informa el Director del Programa de Tecnología Agropecuaria que para el día 13 de agosto, 11:30 de la mañana en la Parroquia de Pentecostés, se hará una celebración eucarística.
- Lectura del oficio R21660, del 3 de agosto de 2011, ASUNTO: Estudio de Solicitud Año Sabático, enviado por la Decana MAGDA IVONE PINZON F. y la Doctora OLGA LUCIA TORRES, Asesora de Investigaciones, comisionadas:

En respuesta a la solicitud presentada por el profesor GERMÁN GIRALDO GIRALDO al Consejo de Facultad y estudio realizado por las suscritas docentes comisionadas, para tramitar el año sabático a partir de enero de 2012, y revisando dicha solicitud con el ACUERDO No. 004 DE FEBRERO 25 DE 2010 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLITICAS Y LA REGLAMENTACION DE DESARROLLO PROFESORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. DEL AÑO SABATICO EN SUS ARTICULOS 24, 25 y 26 como se muestra en la siguiente tabla de verificación; esta comisión da un concepto no favorable a la solicitud y se recomienda ajustar la solicitud con lo citado en el acuerdo N°004 y aclarar lo indicado en el documento “Coautores: Misael Cortes Rodríguez Ph.D Universidad Nacional de Colombia-Medellín” teniendo en cuenta el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad del Quindío Acuerdo No. 003 del 23 de abril de 2007 del Consejo Superior.

Artículo 24: El consejo superior establecerá anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la cantidad de cupos para realizar año sabático	Cumple
ARTÍCULO 25: REQUISITOS:	
a) Que su dedicación sea de tiempo completo o medio tiempo como profesor de carrera	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

b) Que tenga categoría de profesor asociado o de profesor titular	Cumple
c) Que ha cumplido como mínimo siete / años continuos de servicio a la institución,	Cumple
ARTÍCULO 26: PROCEDIMIENTOS: La solicitud de un año sabático realizará el siguiente procedimiento:	
a) El interesado presentara por escrito al concejo de facultad, con una antelación mínima de 6 meses, solicitud motivada adjuntada	Cumple
El plan de trabajo a desarrollar debe tener como mínimo, objetivos, justificación, cronograma de actividades, resultados esperados, impacto y lugar de realización.	Cumple con objetivos, justificación, cronograma de actividades. No se presenta en la propuesta: resultados esperados e impacto. En cuanto al lugar de realización se presenta una carta de solicitud por parte del solicitante al lugar de realización del año sabático. No se encuentra respuesta de la entidad a la cual se le hace la solicitud.
Certificado expedido por el Área de Gestión Humana, en donde conste el cumplimiento de los requisitos exigidos en los literales a, b, y c del artículo anterior.	No cumple
b. El Consejo de Facultad hará el estudio teniendo en cuenta:	
Que el motivo de la solicitud se ajuste a lo definido en el Artículo sexto del presente acuerdo.	Cumple, El solicitante es profesor titular de Planta.
El cumplimiento de requisitos según el Artículo veinticinco del presente acuerdo	Cumple
Los beneficios que, para la Facultad o la Universidad, se deriven de la realización de la propuesta.	No Cumple, es necesario que el solicitante establezca los beneficios que, para la Facultad o la Universidad, se deriven de la realización de la Propuesta.

Dice el Doctor GERMAN GIRALDO, en cuanto al Certificado expedido por el Área de Gestión Humana, en donde conste el cumplimiento de los

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

requisitos exigidos, la Facultad debe hacer dicha solicitud. Aclara la Decana que esta documentación debe ser presentada por el interesado de acuerdo al Artículo 26 del ACUERDO 004 del 25 de febrero de 2010: PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL expedido por la Universidad. Continuó el Doctor GERMAN GIRALDO, en cuanto a los beneficios que, para la Facultad o la Universidad, se deriven de la realización de la propuesta, se relacionó en la carta de presentación: “tema de interés para asignaturas como Diseño de Nuevos Productos.” La Decana da lectura al oficio 8148 del 13 de julio, por medio del cual el Doctor GERMAN GIRALDO, presenta su solicitud de AÑO SABATICO y se constató que CUMPLE con este punto. Dice la Doctora OLGA LUCIA TORRES, que sólo está pendiente hacer llegar la documentación faltante. Finalmente, se decidió enviar al Doctor GERMAN GIRALDO, un oficio del Consejo de Facultad en el cual se relacionarán los puntos del acuerdo 004, que no cumple y que corresponde a documentación soporte, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

- El Director del Programa de Ingeniería de Alimentos, presentó las siguientes solicitudes:
 - ✓ 18 solicitudes de VALIDACION de la Asignaturas TECNOLOGIA DE POST - PRODUCCION, presentada por los siguientes estudiantes:
 - CESAR AUGUSTO ARENAS ORTIZ
 - DIANA YISELA BOTINA LONDOÑO
 - LEIDE TATIANA LOPEZ AVILA
 - DINY MARCELA OSPINA AMAYA
 - MARIA FERNANDA ROJAS GARCIA
 - DIANA MILENA GRANADA CARDENAS
 - FREDY ALEAXANDER VARGAS MALAGON
 - CRISTIAN CAMILO VARGAS MALAGON
 - JULIETH ALEXANDRA ROJAS OCAÑO
 - RAUL HERMANDEZ SARTA
 - LUIS DANIEL VALENCIA
 - VERONICA TATIANA ALVAREZ RIOS
 - DIANA KATHERINE OSMA
 - ANA MARIA OTALVARO HERRERA
 - CAMILO ANDRES PIEDRAHITA TORRES
 - YENY PAOLA ROJAS TORRES
 - KELLY JOHANA FIGUEROA LOPEZ
 - DANIEL FELIPE LOZADA BETANCUR

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

- ANA CAROLINA LOPEZ LONDOÑO. Se determinó que el número de identidad no permite la entrada en el Sistema, queda pendiente.

Luego de ser analizada, y teniendo en cuenta el Estatuto Estudiantil, cumplen con los requisitos, se decidió APROBARLAS. Se le ha informado al Profesor GERMAN GIRALDO, que se hará entrega a los estudiantes de la ruta, el proceso y cómo deben acceder a las asesorías, quienes deben contactar con el Docente para establecer dichas asesorías. Los temas son los mismos del espacio académico, por Estatuto Estudiantil, estos estudiantes no pueden asistir a clase normal de este espacio académico. No tienen una fecha establecida, pues se tiene en cuenta en la medida en que el estudiante vaya adquiriendo actualizaciones solicitarán las asesorías. Igualmente, el Ingeniero DIEGO ARIAS, está en disposición de apoyar en temas como Empaques.

- ✓ Solicitud de VALIDACION, presentada por el Estudiante ANDRES FELIPE RINCON QUINTERO, de las siguientes Asignaturas:
 - Formulación y Evaluación de Proyectos
 - Diseño de Plantas (teórico – práctica)
 - Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos

Luego de ser analizada se decidió, teniendo en cuenta el Estatuto Estudiantil, sólo puede validar dos (2) asignaturas. La Presidenta, dice que se debe tener en cuenta que las Asignaturas Teórico-prácticas que son fundamentales para la formación del Ingeniero, no se validan. El Ingeniero DIEGO ARIAS, revisará en Decreto 2566 del Ministerio de Educación Nacional y dará la respuesta, luego de hacer el estudio correspondiente.

- ✓ Solicitudes de subir la nota del Espacio Académico 170420705 Almacenamiento y Transporte presentadas por los siguientes estudiantes del Programa Ingeniería de Alimentos
 - JAIRO ANDRES BEDOYA GALINDO
 - BIBIANA ROSERO CARVAJAL
 - LUISA FERNANDA TORO DUQUE
 - JENNIFER HERNANDEZ OCHOA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

Luego de ser analizadas se decidió NEGARLAS, teniendo en cuenta el Estatuto Estudiantil no se pueden registrar más de 22 créditos en un semestre académico, situación que se aplica al caso de cada uno de ellos.

- ✓ Solicitud presentada por el estudiante JOAN SEBASTIAN CARDONA GUERRERO, del programa de Ingeniería de Alimentos, oficio con radicado 9613, del 26 de julio de 2011. Luego de ser analizada se decidió NEGAR el levantamiento de pre-requisitos. Debe registrar las asignaturas que tengan aprobadas los pre-requisitos.
- ✓ Presentó las siguientes solicitudes de HOMOLOGACION, de la Asignatura SEMILLERO DE INVESTIGACION FASE I, dictada por la Profesora MAGDA IVONE PINZON, por METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, Programa Ingeniería de Alimentos, así:
 - CRISTIAN CAMILO VARGAS MALAGON, Nota 3.7
 - FREDDY ALEXANDER VARGAS MALAGON, Nota 3.9
- ✓ Presentó las siguientes solicitudes de HOMOLOGACION, de la Asignatura SEMILLERO DE INVESTIGACION FASE I, dictada por el Profesor GERMAN ANTONIO GIRALDO, por METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, Programa Ingeniería de Alimentos, así:

NOMBRE	NOTA
- CARLOS ANDRES AGUIRRE	4.0
- JULIETH ALEXANDRA ROJAS OCAÑO	4.0
- CARLOS FERNANDO CULMA CAICEDO	4.0
- DIANA KATHERINE OSMA	4.0
- ANA MARIA OTALVARO HERRERA	4.0
- CAMILO ANDRES PIEDRAHITA TORRES	4.0
- CRISTIAN FELIPE SOLER OYUELA	4.0
- JENNIFER SAN MARTIN LONDOÑO	4.0
- LUISA FERNANDA MARIN CASTRO	4.0
- JENNY ALEXANDRA ARISTIZABAL VELEZ	4.0
- NATALIA AGUDELO PEREZ	4.0
- JEAN FRANCOIS CELIS ROMERO	4.0

- ✓ Presentó la solicitud de HOMOLOGACION a nombre de la Estudiante DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO, del Programa Ingeniería de Alimentos. Luego de ser analizada se decidió

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

APROBARLE las siguientes Asignaturas cursadas en el Programa de Química, así:

ESPACIO ACADEMICO	NOTA
- INGLES I	3.0
- INGLES II	3.0
- PROFICIENCIA EN ESPAÑOL	4.0
- ETICA	3.6
- DEPORTE FORMATIVO	4.0
- CREATIVIDAD EMPRESARIAL	4.7
- CONSTITUCION POLITICA	3.8
- MEDIO AMBIENTE	3.9

- ✓ Presentó la solicitud de HOMOLOGACION a nombre de la Estudiante YENY PAOLA ROJAS TORRES, del Programa de Ingeniería de Alimentos. Luego de ser analizada se decidió APROBARLE las siguientes Asignaturas cursadas en el Programa Tecnología en Química de Productos Vegetales, así:

- Economía por Fundamentos de Economía, nota 4.7
- Fundamentos de Administración I, 4.3
- Fundamentos de Administración II, nota 4.6

- ✓ Presentó la solicitud de APELACION para la HOMOLOGACION de la Asignatura Procesos II, Programa de Ingeniería de Alimentos, a nombre de los siguientes estudiantes:

- VANESSA E. ESPINAL, Nota 4.4
- MARIO F. ORTIZ, Nota 4.5
- DIEGO F. LAVAO, Nota 4.3

Luego de ser analizadas se decidió APROBARLAS.

- Los estudiantes relacionados a continuación, del programa de Ingeniería de Alimentos, solicitan que no se tengan en cuenta los prerrequisitos por ser estudiantes de la Primera promoción, los cuales al matricularse en este Programa, el currículo no contaba con ellos:

- OMAR ANDRES GOMEZ
- JOSE HERNANDO HANRRYR
- VICTOR EDWIN PRIETO
- WILLIAM SALAZAR ZAPATA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 021
PRIMERA PARTE

- DIANA MILENA GRANADA
- DINY MARCELA OSPINA A.
- MARIA FERNANDA ROJAS
- TATIANA LOPEZ AVILA

Dice el Ingeniero DIEGO ARIAS, teniendo en cuenta el ESTATUTO ESTUDIANTIL, Artículo 72: “ al estudiante le será respetado el plan de estudios vigente al momento de ingresar al programa académico”. Aclara el Ingeniero DIEGO ARIAS, que el plan de estudios no se ha modificado, pero si se asignaron prerrequisitos. La Presidenta propone comisionar al Estudiante RAUL HERNANDEZ, Representante de los Estudiantes en este Consejo y al Ingeniero DIEGO ARIAS, Director del Programa de Ingeniería de Alimentos para analizar esta solicitud y dar respuesta clara y precisa. Se APRUEBA.

- Solicitud presentada por el Estudiante FABIAN ANDRES QUINTERO LABORDA, del Programa de Ingeniería de Alimentos, Tecnólogo de Alimentos de la Universidad del Valle, VALIDACION del Espacio Académico EMPAQUES y EMBALAJES. Luego de ser analizada se decidió APROBARLA, por lo tanto se le informará que el docente que orientará dicho espacio es el Ingeniero DIEGO ARIA G., con quien deberá reunirse para acordar el temario y las asesorías.
- Solicita la Señora Decana dar continuidad con el punto de Correspondencia, en horas de la tarde a partir de las 4:00 p.m., teniendo en cuenta que se deben tomar decisiones.

Termina a las 10:00 de la mañana

MAGDA IVONE PINZON FANDIÑO
Presidenta

MARTA EUGENIA GARCIA ARBELAEZ
Secretaria